PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.6525336
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VITA CORPORACION

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PTAR, EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CALIBRACION DE MEDIDRES DE AGUA, INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO DEL CAB, VIGENCIA 2024

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato	Mayor al 20%	N/A
Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	

El supervisor determinara las condiciones requeridas para él envió de la factura electrónica y es deber del proveedor consultar y seguir estas instrucciones para proceder con el pago.

El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

- **a)** El proponente deberá tener presente que la presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- **b)** El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- **c)** El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- **d)** El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
- **e)** El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.
- **f)** El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
- **g)** El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.
- **h)** El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.
- **i)** El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- **j)** El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.
- **k)** El proponente deberá verificar que no está reporta d o en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- **l)** El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

m) El proponente deberá tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
n) El proponente conoce las causales de rechazo y de declaratoria de desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.
o) El proponente conoce que el estudio previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.
p) El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se obliga para con el SENA a:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
f) Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SGA, SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
k) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

l) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que frente al COVID-19, sigan vigentes por el Gobierno Nacional, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
m) Para el contratista iniciar los mantenimientos debe acreditar ante el supervisor del contrato el certificado de pago al día de la afiliación a la seguridad social, ARL, del personal que destinará para realizar el mantenimiento, así como el certificado de idoneidad en el mantenimiento técnico a realizar.
n) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
p) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Obligaciones Especificas del Contratista

a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
b) Mantener los precios presentados en la propuesta.
c) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.
d) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.
e) Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
f) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores les corresponden.
g) Atender todos los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

OBLIGACIONES DEL SENA

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del

CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la

defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos

pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: realizará la supervisión del contrato el funcionario ABDUL SHEKT GARCIA quien desempeña el cargo de Coordinador administrativo y por ello será quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Vladimir Estrella– Abogado CAB
Redactó y apoyó: Francisco Javier Aguirre – Apoyo en Compras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

No	CODIGO UNSPSC	Elemento	Descripción del Servicio	Cantidad de unidades	#DE RUTINAS AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**72121507; 72154055**	TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD APROXIMADA 9000 A 12000 LITROS	Lavado, limpieza y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo, con capacidad de almacenamiento aproximada 9000 a 12000 litros, elaborado en concreto, tiene escalera de acceso, requiere trabajo en espacios confinados. Se debe incluir el mantenimiento correctivo del Sistema de Bombeo (motobomba y líneas de conducción), Adicional se debe adecuar un medidor de agua a la entrada del sistema. se debe incluir la adecuaciòn de un medidor en el sistema	1	2	$ 1.558.750,00	$ 3.117.500,00
2	72121507; 72154055	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 1000 LITROS.	Lavado, limpieza y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 1000 litros, elaborado en plástico, sin escalera de acceso, requiere trabajo seguro en alturas y equipos de acceso certificados	1	2	$ 1.558.750,00	$ 3.117.500,00

			(escaleras, andamios, etc.). Nota: Si el tanque presenta fugas se debe incluir la correcciòn de las mismas, tambien se debe incluir la adecuaciòn de un medidor de agua, se debe incluir la adecuaciòn de un medidor en el sistema				
3	72121507; 72154055	ANÁLISIS COMPLETO DE CALIDAD DEL AGUA (fisicoquímico y microbiológico)	Análisis microbiológico: recuento de bacterias mesófilas, coliformes totales y coliformes fecales, e-coli. Análisis Fisicoquímico: PH, Cloro libre residual método, alcalinidad volumétrica y turbiedad. Los análisis deben ser realizados inmediatamente se realicen las labores de lavado, limpieza y desinfección de los tanques. Estos análisis deben ser realizados por laboratorios certificados. La toma de muestras debe cumplir con los protocolos establecidos en la normatividad aplicable.	6	2 veces al año por cada servicio de lavado, limpieza y desinfección realizado a cada tanque.	$ 1.091.125,00	$ 13.093.500,00
4	72121507; 72154055	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 2000 LITROS.	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 2000 litros cada uno, elaborados en plástico, sin escalera de acceso, requiere trabajo seguro en alturas y equipos de acceso certificados (escaleras, andamios, etc.). Nota: Se debe adecuar la llave de acceso a la altura del personal operativo.	1	2	$ 2.642.081,50	$ 5.284.163,00

5	72121507; 72154055	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 2000 LITROS.	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 2000 litros cada uno, elaborados en plástico, sin escalera de acceso, requiere trabajo seguro en alturas y equipos de acceso certificados (escaleras, andamios, etc.). Nota: Se debe adecuar la llave de acceso a la altura del personal operativo.	1	2	$ 2.642.081,50	$ 5.284.163,00
6	72121507; 72154055	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 1000 LITROS.	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 2000 litros cada uno, elaborados en plástico, sin escalera de acceso, requiere trabajo seguro en alturas y equipos de acceso certificados (escaleras, andamios, etc.). Nota: Se debe adecuar la llave de acceso a la altura del personal operativo.	1	2	$ 1.558.750,00	$ 3.117.500,00
7	72121507; 72154055	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 2000 LITROS.	Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 2000 litros cada uno, elaborados en plástico, sin escalera de acceso, requiere trabajo seguro en alturas y equipos de acceso certificados (escaleras, andamios, etc.), Nota: Se debe adecuar la llave de acceso a la altura del personal operativo.	1	2	$ 2.642.081,50	$ 5.284.163,00

8	72121507 72154056	TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ROTOPLAS CAPACIDAD 2000 LITROS.	Reemplazo de tanque: Suministro e instalación con accesorios de tanque de almacenamiento de agua potable, con capacidad de almacenamiento de 2000 litros, en plástico, requiere trabajo seguro en alturas. Se debe incluir la instalación red de distribución de agua contemplando accesorios, la llave de paso debe quedar de fàcil acceso, es decir a la altura del personal. Nota: La tuberia de distribuciòn a la àrea indicado presenta dos fugas identificadas las cuales deben ser corregidas previamente.	1	1	$ 2.642.081,50	$ 2.642.081,50
9	48101702	Dispensadores de agua	lavado, limpieza y desinfeccion de dispensadores de agua potable, incluido cambio de filtros cada dispensador cuenta con dos filtros. Nota: tres de los dispensadores requieren mantenimiento correctivo, deben quedar funcionales	7	2	$ 752.500,00	$ 10.535.000,00
10	47101538	HUMEDALES SUBSUPERFICIALES	Control de la vegetación de los dos humedales: poda selectiva, desbroce o corte de vegetación excesiva, identificar y controlar estas especies invasoras, las especies que deben permanecer en los humedales corresponden a las plantas macròfitas. es conveniente el uso de herramientas extensibles para acometer ciertas operaciones desde el exterior del sustrato. tambien se debe adecuar malla antihierba en los dos humedales a esta se le debe garantizar su fijaciòn, se debe asegurar de que la	1	1	$ 11.900.250,00	$ 11.900.250,00

			malla cubra el fondo del humedal y suba por encima de las paredes. tambien se debe garantizar la permanencia de las plantas macrofitas propias del humedal. Volumen total de los humedales 151.20 m3,				
12	47101538	CAJA RECIBIDORA DEL BOMBEO DEL TANQUE DE ENTRADA	Limpieza y disposición final de residuos: limpieza, succión, remoción de material (grasas, aceites, sólidos, natas, material vegetal, etc.) y disposición final de lodos en sitio autorizado por la entidad ambiental competente. Capacidades: Nota: Se requiere la extracción de material sobrante/flotante (grasas, aceites, sólidos, material vegetal, natas, capas de algas, etc.). NO ES EL VOLUMEN TOTAL DE LA CAJA RECIBIDORA DEL BOMBEO DEL TANQUE DE ENTRADA, ES EL VOLUMEN DE LODOS Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS A DISPONER, aproximadamente 6 m3.	1	1	$ 3.305.625,00	$ 3.305.625,00

13	**47101538**	**ENTRADA PTAR**	• Señalización en policarbonatos: A continuación, se relacionan como debe ir denominada la señalización en fondo color blanco, marco color negro y logo Sena, toda ira en material de poliuretano: - Entrada PTAR: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - No ingrese sin ser autorizado: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. (2unidades) - Caseta de operaciones: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Filtro anaerobio de flujo ascendente: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Tanque Séptico: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Humedales de flujo superficial: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto - Salida Ptar: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Lechos de secado: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Tanque de entrada: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. - Caja recibidora del bombeo del tanque de entrada: dimensión: 90 cm de largo x 60 cm alto. -Riesgo eléctrico	12	1	$ 642.760,50	$ 7.713.126,00

14	47101538	CAJA RECIBIDORA DEL BOMBEO DEL TANQUE DE ENTRADA	Adecuaciòn de red retenedora de fluidos sólidos y desarenador con dos recamaras, retenedoras de basuras y elementos vivos, con sus respectivas tapas en metal, para su mantenimiento preventivo	1	1	$ 9.916.875,00	$ 9.916.875,00
15	**47101538**	**ENTRADA Y SALIDA PTAR**	Adecuar medidores de agua en la tuberia de entrada y de salida de la ptar, considerando el diametro de la misma, con esto se pretende cuantificar el caudal tratado. Nota: Se debe suministrar los accesorios y garantizar la instalaciòn del mismo.	1	1	$ 10.137.250,00	$ 10.137.250,00
16	47101538	CALIBRACION DE MEDIDORES	Calibracion d e medidor de flujo ubicado al interior del laboratorio del complejo piloto agroindustrial el cual cuenta con un caudal volumétrico 1" Ganaderìa: Calibracion medidor de flujo marca WaterTech en la unidad de ganaderìa PTAR: Adecuar medidores de agua en la tuberia de entrada y de salida de la ptar (en total 2), considerando el diametro de la misma, con esto se pretende cuantificar el caudal tratado. pozos de agua subterranea lote de achiote y ganaderìa: calibraciòn con declaraciòn de conformidad a medidores con las siguientes especificaciònes Q3=63 R=100 Q2/Q1=4 MAP16 DN5O NR: 32040049 marca ACQUATTI Vivero: Calibraciòn con declaraciòn de	7	1	$ 1.001.500,00	$ 7.010.500,00

			conformidad a medidor de 1” marca WaterTech Pegasus R160 DN25mm				

COSTO DIRECTO		$ 101.459.196,50
ADMINISTRACION	20%	$ 20.291.839,30
IMPREVISTO	0%	$ 0,00
UTILIDAD	5%	$ 5.072.959,83
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 963.862,37
TOTAL AIU		$ 26.328.661,49
VALOR TOTAL		$ 127.787.857,99

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Se recomienda a los oferentes interesados en participar que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos técnicos obligatorios:

a) Los tanques de almacenamiento de agua potable deben quedar perfectamente limpios y desinfectados, así mismo, se debe dejar en perfectas condiciones de orden y limpieza las zonas de trabajo.
b) Realizar los análisis de laboratorio según los requerimientos técnicos y criterios de contratación. Entregar informe de resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos, presentando una (1) copia digital y física.
c) Realizar el muestreo de agua posterior al lavado de los tanques para los análisis microbiológicos y fisicoquímicos requeridos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
d) Informar y garantizar en la propuesta técnica, el laboratorio que realizará la toma de muestras y análisis requeridos. El laboratorio debe estar certificado por el ente que corresponda.
e) Se debe anexar a la oferta técnica, copia de las fichas técnicas y las hojas de datos de seguridad de los insumos que se utilizarán para el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento.
f) El proponente deberá anexar a la oferta técnica, copia del procedimiento definido para el lavado, limpieza y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos a utilizar, junto con las dosis a utilizar.
g) Atender los daños causados en el cumplimiento de los servicios solicitados (durante la ejecución del contrato).
h) Garantizar la correcta ejecución de los servicios requeridos y descritos en los documentos del proceso.
i) Implementar las mejores alternativas para la ejecución de las actividades de lavado, limpieza, desinfección y análisis de laboratorio
j) La empresa seleccionada debe dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y demás normas complementarias que aplican al proceso contractual.
k) La empresa seleccionada deberá garantizar la utilización de productos de última generación, y de laboratorios y marcas reconocidas, con sus respectivas fichas técnicas, etiquetas y hojas de datos de seguridad de cada producto utilizado.
l) El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación a participar, garantizando que las ejecuciones de las actividades del contrato se realicen haciendo uso de tecnologías limpias y seguras.
m) Los servicios ofertados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems, en las calidades y cantidades señaladas, y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.

n) El proponente debe certificar en su oferta técnica que cuenta con: la infraestructura, el personal idóneo, competente y certificado, y todos los elementos, herramientas, equipos e insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio y realizar las actividades objeto del presente proceso contractual. Las herramientas deben estar en óptimas condiciones para el trabajo a desarrollar, en buen estado y deben de ser seguras

Los requerimientos anteriores, hacen parte fundamental de los lineamientos establecidos en los estudios previos, la necesidad de solicitar este personal radica principalmente en una buena y correcta limpieza de los tanques de agua potable, garantizando y salvaguardando do el bienestar de los consumidores.

o) Mantener constantes los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

p) Atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato.

q) Garantizar que el personal que ejecute el objeto del contrato cumpla con las siguientes condiciones:

r)

s) Esté afiliado a los sistemas de seguridad social.

t) Cuente con los elementos de protección personal, cumpliendo con la reglamentación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

u) Acredite el conocimiento y la experiencia para la prestación del servicio.

v)

w) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

x) Atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.